

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64503/2015

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

**VISTO** las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva para su aprobación el Convenio Específico a celebrarse con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tendrá por objeto prever un marco de colaboración conjunta entre los signatarios, en materia de promoción de sistemas de saneamiento ecológico a través del Programa de Apoyo a la Gestión Local SUMA 400.

Atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 22 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57978, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99 y la Ordenanza HCS 6/12,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), obrante a fs. 3/5 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y suscribirlo.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**150**

## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

De una parte, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a través del Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo, en adelante, el INTI, representado en este acto por su Vicepresidente Ejecutivo, Dr. José Luis ESPERÓN, con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 1067, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante la UNIVERSIDAD, representada en este acto por su Rector, el Dr., Francisco Tamarit, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; por la otra, , en conjunto denominadas “las PARTES” y

### **CONSIDERANDO:**

Que el INTI y la UNIVERSIDAD celebraron en fecha 30 de mayo de 2007 un Convenio Marco con el propósito de establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, educativa y económico productiva.

Que las PARTES están de acuerdo en trabajar en forma conjunta en el desarrollo y promoción de: sistemas de saneamiento ecológico descentralizados alternativos efectivos a escala humana, así como en la concientización.  
a organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades acerca del uso racional y adecuado del agua, al igual que el tratamiento sustentable de efluentes domiciliarios.

Por ello, las PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio Especifico, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **PRIMERA: OBJETO**

El presente Convenio Especifico tiene el propósito de acordar el trabajo conjunto entre las PARTES para llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Poner a prueba el uso de un “baño seco” (conocido también como “inodoro seco”) demostrativo, experimental y participativo.

Los gastos de construcción y mano de obra podrán ser cubiertos con recursos de la UNIVERSIDAD, presupuestados en \$120.000.- para la construcción de ambos baños, en tanto los gastos de Diseño y dirección de obra estarán a cargo del INTI. Ambos baños secos quedaran instalados en predios de la Universidad para el funcionamiento en la misma según considere la UNC. Uno de ellos en el predio de Infraestructura, Ciudad Universitaria, donde funciona la Escuela de Oficios, y el otro en la Reserva Vaquerías.

#### **SEXTA: FACTURACIÓN INTI**

El INTI arancela sus servicios de conformidad con los valores para "Servicios Sistematizados" y "Servicios No Sistematizados" previstos en la Resolución del Consejo Directivo N° 52/2015 -manteniendo el INTI la potestad de actualizar los mismos por Resolución de su Consejo Directivo-.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria o depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 310.160/91, CBU: 01100938-20000310160911. Denominación de la Cuenta "INTI - CENTROS DE INVESTIGACIÓN", dentro de los 30 días de emitida y presentada la correspondiente factura por parte del INTI.

#### **SÉPTIMA: DERECHOS INTELECTUALES**

Las PARTES convienen proteger y gestionar los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir del presente convenio. La titularidad de los derechos intelectuales será compartida en igual proporción entre las PARTES. El INTI se compromete a gestionar el registro que corresponda ante las autoridades competentes, contando con la asistencia y colaboración de la UNIVERSIDAD.

Las PARTES acuerdan que el conocimiento desarrollado se encontrará disponible de forma libre y gratuita en la página web de ambas instituciones.

#### **OCTAVA: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Las PARTES podrán publicar, difundir y utilizar la información de los trabajos producidos en el marco del presente convenio, previa notificación entre las mismas. A fin de que las áreas intervinientes puedan tomar conocimiento rápidamente de las novedades, Las PARTES se comprometen a notificarse a través de correo electrónico, acerca de los procesos de socialización y transferencia tecnológica que se realicen.

#### **NOVENA: EXCLUSIVIDAD**



En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los .....días del mes de .....del año dos mil quince.-

## ANEXO I OBJETIVOS DEL TRABAJO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Aporte de conocimiento técnico conceptual en el tema "Baños y Secos y Saneamiento Ecológico" a la "Diplomatura de Gestión Legal del Desarrollo Territorial" de la UNC.	INTI
2. Desarrollo de un "Baño Seco Experimental, Demostrativo y Participativo" en la <u>Reserva Vaquerías (UNC)</u> , a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• el asesoramiento técnico conceptual a estudiantes de la Carrera de Diseño Industrial -Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño Industrial (FAUDI)- bajo la figura "Tutoría de Proyectos del INTI".</li> <li>• la coordinación con técnicos del IAS-CAC para el desarrollo del edificio que albergue dicho baño.</li> </ul> Dicho desarrollo considera inodoro, mingitorio, acopio y saneamiento, y se hará a través de tres ejes:	INTI UNC
2.1. Diseño y desarrollo de lineamientos para el uso y funcionamiento.	INTI
2.2. Construcción del prototipo.	UNC
2.3. Monitoreo y evaluación del uso.	INTI y UNC
3. Desarrollo de un "Baño Seco Experimental, Demostrativo y Participativo" en la <u>Escuela de Oficios (UNC)</u> , a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• el asesoramiento técnico conceptual a estudiantes de la Carrera de Diseño Industrial -Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño Industrial (FAUDI)- bajo la figura "Tutoría de Proyectos del INTI".</li> <li>• la coordinación con técnicos del IAS-CAC para el desarrollo del edificio que albergue dicho baño.</li> </ul> Dicho desarrollo considera inodoro, mingitorio, acopio y saneamiento, y se hará a través de tres ejes:	INTI UNC
3.1. Diseño y desarrollo de lineamientos para el uso y funcionamiento.	INTI
3.2. Construcción del prototipo.	UNC
3.3. Monitoreo y evaluación del uso.	INTI y UNC
4. Sistematización de la información y actividades de socialización participativa de la tecnología desarrollada y sus formas de gestión y mantenimiento, así como la facilitación del acceso a los medios de comunicación de ambas instituciones para difundir el sistema tecnológico.	UNC INTI

ACTIVIDAD	AÑO 2016 / MES:											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Diseño del baño seco "Escuela Oficio", planos, cómputos de materiales, organización de obra												
2. Construcción del baño seco "Escuela Oficio", registro de etapas y características técnicas	■	■	■									
3. Diseño del baño seco "Reserva Natural Vaquería", planos, cómputos de materiales, organización de obra												
4. Construcción del baño seco " Reserva Natural Vaquería ", registro de etapas y características técnicas	■	■	■									
5. Monitoreo, evaluación y ajustes del diseño y formas de gestión de los baños secos construidos				■	■	■	■	■	■	■	■	■
6. Elaborar un plan de socialización participativa de la tecnología desarrollada y sus formas de gestión y mantenimiento	■	■	■	■	■							
7. Aportar conocimiento técnico conceptual específico en el tema a la "Diplomatura de Gestión Legal del Desarrollo Territorial" de LA UNC			■					■				

